



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-5433

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 04-06-2021

Fecha de emisión: 08-06-2021

Folio: 2021-5433

Certificado de ingresos: 2021-307563

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARTURO CARRILLO MELENDEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 183-050-032

Propietario: ARTURO CARRILLO MELENDEZ

Domicilio: CALLE RAMON MENDOZA LEYVA 5133 COLONIA SAN PABLO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	53.00	0.00		474.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	53.00	0.00		95.00
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	95.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	0.00	53.00	0.00		95.00
TOTALES			0.00	106.00	0.00		\$ 759.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-06-2021 14:44:31

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d0215008a796fbb5f2f57a8e4a6d0002f6138ccf173e2f202145f6e983aeb3a2a1e90e1c976a59173a7f13b8513